



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

**AVISO DE REMATE
ARTICULO 450 DEL C.G.P.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: : ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA C.C 94427272 cesionario de FINESA
S.A. NIT: 31919137**

DEMANDADO: JULIAN ANDRES TROCHEZ OSORIO C.C.: 14497351

RADICACIÓN: 760014000303220160076300

EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DE CALI – VALLE

H A C E S A B E R:

SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **03 del mes de MAYO del año 2022**, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas **IIO-881**, con la siguiente descripción:

CLASE	CAMIONETA	COLOR	BLANCO
MARCA	KIA	MODELO	2016
CARROCERIA	WAGON	SERIE	
LINEA	NEW SPORTAGE LX	CHASIS	KNAPB81ABG7801508

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero CALIPARKING MULTISER SAS de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)... Actúa como secuestre JUAN CRLOS OLAVE en representación de la empresa DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S. con domicilio en la Calle 72 No. 11 CASA-24 correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com.

B.- La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

C. PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

D- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución -(ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales -(iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a7a2044ecc84f4733474ed42e0464d8b8e8377cdcaf5a390703f6186f251a2**

Documento generado en 07/04/2022 10:05:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>